

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

**Asunto:** Informe de publicidad exterior fija en el Distrito Metropolitana de Quito

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaría General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el artículo 1, de la Resolución No. C 003-2020 aprobada en sesión No. 049 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 14 de enero de 2020, que en su parte pertinente resuelve:

*“Artículo 1. - Solicitar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a la Agencia Metropolitana de Control y a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en un plazo de 30 días, en el ámbito de sus competencias, presenten un informe pormenorizado al Concejo Metropolitano de Quito, que contenga el detalle de los elementos de publicidad exterior fija existentes en el Distrito Metropolitano de Quito, detallando el tipo de publicidad exterior, la administración a la que corresponde, la ubicación, si cuenta o no con una Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior, y cuándo fue otorgada; así como un registro fotográfico de cada una de ellas.”*

La Agencia Metropolitana de Control como órgano adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores; por lo que, conforme las competencias previstas en la normativa metropolitana, se encarga de ejercer control y sanción en cuanto a la colocación de publicidad exterior en el DMQ que no cuente con la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU 41), conforme lo determinan los artículos III.6.174, III.6.185, III.6.187; y, III.6.214 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo de 2019.

En ese contexto, la Agencia Metropolitana de Control por medio de sus cuatro Direcciones Metropolitanas de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, se encarga de realizar las actividades pertinentes a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, conforme cada una de las potestades previstas en la normativa metropolitana; por lo que me permito remitir lo solicitado poniendo a su consideración la información que se tramita y gestiona conforme el procedimiento establecido por el Código Orgánico Administrativo para el efecto, con el siguiente detalle:

1. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-0806-M de fecha 30 de enero de 2020 documento que se adjunta al presente, la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control remite la información de **1631** elementos publicitarios colocados en el Distrito Metropolitano de Quito, que al momento de la verificación NO cuentan con la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior (LMU 41), mismos que en los registros de informes de inicio de actuación previa.

2. La Directora Metropolitana de Instrucción, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DMIT-2020-0168-M, de 28 de enero de 2020, indica “Durante el año 2019 desde enero a diciembre se sustanciaron 450 procesos sancionadores, de los cuales al momento se encuentran en la Dirección de Instrucción **64** procesos, los demás han sido remitidos a la Dirección de Resolución. Del año 2020 se encuentran en la Dirección de Instrucción **90** procesos administrativos sancionadores.”; al respecto se informa:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DIRECCION DE INSTRUCCIÓN AÑO 2019				
No.	Elemento	Ubicación	Zona	LMU41
1	VALLA 4 CARAS	RODRIGO DE CHAVEZ Y FRANCISCO GOMEZ DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA	ELOY ALFARO	NO
2	PANTALLA LED	AMERICA	EGUENIO ESPEJO	NO
3	VALLA 2 CARAS (PUBLICIDAD EN UNA CARA)	AV. MARIANA DE JESÚS 769 Y MARTIN DE UTRERAS	EGUENIO ESPEJO	NO
4	RÓTULO	AV. AMÉRICA N20-73 Y BOLIVIA	EGUENIO ESPEJO	NO
5	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-61 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EGUENIO ESPEJO	NO
6	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-61 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EGUENIO ESPEJO	NO
7	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-61 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EGUENIO ESPEJO	NO
8	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-61 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EGUENIO ESPEJO	NO
9	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-61 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EGUENIO ESPEJO	NO
10	TOTEM	ALONSO DE ANGULO 233 Y MARIANO GUERRA	ELOY ALFARO	NO
11	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
12	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
13	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
14	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
15	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
16	VALLA	AV. AMAZONAS N26-219 Y ORELLANA	LA MARISCAL	NO
17	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-52 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
18	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-39 Y ALEJANDRO LUNA	EUGENIO ESPEJO	NO
19	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-39 Y ALEJANDRO LUNA	MANUELA SAENZ	NO
20	VALLA UNA CARA	AV. TENIENTE HUGO ORTIZ S14-120 (OE3)	ELOY ALFARO	NO
21	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-39 Y ALEJANDRO LUNA	MANUELA SAENZ	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

22	ROTULO	AV. AMÉRICA N19-39 Y ALEJANDRO LUNA	M ANUELA SAENZ	NO
23	LONA PUBLICITARIA	TOMÁS DE BERLANGA E4-85 Y AMAZONAS	EUGENIO ESPEJO	NO
24	TRANSLUCIDO	TOMÁS DE BERLANGA E4-85 Y AMAZONAS	EUGENIO ESPEJO	NO
25	TRANSLUCIDO	TOMÁS DE BERLANGA E4-85 Y AMAZONAS	EUGENIO ESPEJO	NO
26	TRANSLUCIDO	TOMÁS DE BERLANGA E4-85 Y AMAZONAS	EUGENIO ESPEJO	NO
27	TRANSLUCIDO	AV. IEL INCA OE1-186 Y AV. DE LA PRENSA	EUGENIO ESPEJO	NO
28	TRANSLUCIDO	AV. EL INCA OE1-186 Y AV. DE LA PRENSA	EUGENIO ESPEJO	NO
29	TRANSLUCIDO	AV. EL INCA OE1-186 Y AV. DE LA PRENSA	EUGENIO ESPEJO	NO
30	TRANSLUCIDO	S26 CUSUBA,BA OE3 Y TENIENTE HUGO ORTIZ	QUITUMBE	NO
31	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO N25-99 Y AV. COLON	LA MARISCAL	NO
32	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO N22-137 Y GUSTAVO DARQUEA	LA MARISCAL	NO
33	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO Y RAMIREZ DAVALOS	MANUELA SAENZ	NO
34	RÓTULO	FRANCISCO GOMEZ S9-351 Y AV. ALONSO DE ANGULO	ELOY ALFARO	NO
35	ROTULO	FRANCISCO GOMEZ S9-351 Y AV. ALONSO DE ANGULO	ELOY ALFARO	NO
36	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO N22-31 Y JERONIMO CARRION	LA MARISCAL	NO
37	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO Y MARCHENA	LA MARSICAL	NO
38	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO N21-127 Y SAN GREGORIO	LA MARSICAL	NO
39	ROTULO	AV. 10 DE AGOSTO N21-281 Y CARRION	EUGENIO ESPEJO	NO
40	PINTURA EN LA PUERTA	FRANCISCO GOMEZ S9-351 Y AV. ALONSO DE ANGULO	ELOY ALFARO	NO
41	TRANSLUCIDO	ALONSO DE ANGULO OE2-422 Y LAURO GUERRERO	ELOY ALFARO	NO
42	ROTULO	AV. TENIENTE HUGO ORTIZ S24-55 Y QUIMIAG	ELOY ALFARO	NO
43	ROTULO	AV. TENIENTE HUGO ORTIZ S24-55 Y QUIMIAG	ELOY ALFARO	NO
44	VALLA DOS CARAS	AV. DIEGO DE VASQUEZ (JUNTO A CRUZ AZUL)	LA DELICIA	NO
45	VALLA UNA CARA	MARISCAL SUCRE N56-400 Y FERNANDEZ SALVADOR (BLOQUE COTOPAXI)	LA MARISCAL	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

46	VALLA	AV. DE LA PRENSA Y NAZARETH	LA DELICIA	NO
47	ROTULO	CHILE OE3-42 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
48	VALLA UNA CARA	AV. INTEROCEANICA KM 7 1/2 A 100 METROS DEL PUENTE DEL RIO MACHANGARA	TUMBACO	NO
49	TRASLUCIDO	EL INCA OE1-70 Y AV. 10 DE AGOSTO	EUGENIO ESPEJO	NO
50	TRASLUCIDO	AV. AMAZONAS N44-32 Y RIO COCA	EUGENIO ESPEJO	NO
51	VALLA DOS CARAS	AV. INTEROCEANICA (PASAJE OLGA ALICIA BRAVO KM 4.5)	MANUELA SAENZ	NO
52	VALLA UNA CARA	AV. INTEROCEANICA (FRENTE A TANQUE DE AGUA POTABLE EMMAPS)	MANUELA SAENZ	NO
53	VALLA DOS CARAS	AV. INTEROCEANICA (PASAJE LAS RETAMAS KM 4 1/2)	EUGENIO ESPEJO	NO
54	TRASLUCIDO	AV. 10 DE AGOSTO N36-190 Y NACIONES UNIDAS	EUGENIO ESPEJO	NO
55	TRASLUCIDO	AV. AMAZONAS N43-60 Y TOMAS DE BERLANGA	EUGENIO ESPEJO	NO
56	PANTALLA LED	PICHINCHA E1-48 Y CHILE (701)	MANUELA SAENZ	NO
57	ROTULO	JAPON N37-96 Y AV. NACIONES UNIDAS	EUGENIO ESPEJO	NO
58	ROTULO	JAPON N37-96 Y AV. NACIONES UNIDAS	EUGENIO ESPEJO	NO
59	ROTULO	JAPON N37-96 Y AV. NACIONES UNIDAS	EUGENIO ESPEJO	NO
60	ROTULO	JAPON N37-96 Y AV. NACIONES UNIDAS	EUGENIO ESPEJO	NO
61	PANTALLA LED	AV. AMÉRICA N20-14 Y 18 DE SEPTIEMBRE	EUGENIO ESPEJO	NO
62	RÓTULO	10 DE AGOSTO N44-226 Y AV. EL INCA	EUGENIO ESPEJO	NO
63	RÓTULO	SOLANDA/ TNT. HUGO ORTIZ 124-101	ELOY ALFARO	NO
64	VALLA	AV. OSWALDO GUAYASAMIN	TUMBACO	NO

A continuación consta el detalle de los elementos publicitarios sin LMU 41, que se encuentran con procedimientos administrativos sancionadores iniciados en el año 2020:

PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DIRECCION DE INSTRUCCIÓN AÑO 2020				
No.	Elemento	Ubicación	Zona	LMU41
1	RÓTULO	GENERAL MELCHOR AYMERICH S/N	MANUELA SAENZ	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

2	RÓTULO	GENERAL MELCHOR AYMERICH S/N	MANUELA SAENZ	NO
3	RÓTULO	GENERAL MELCHOR AYMERICH S/N	MANUELA SAENZ	NO
4	PANTALLA LED	GENERAL MELCHOR AYMERICH S/N	MANUELA SAENZ	NO
5	RÓTULO	CHILE OE1-12/ MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
6	RÓTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
7	RÓTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
8	RÓTULO	CHILE OE1-32 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
9	RÓTULO	CHILE OE1-100 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
10	RÓTULO	CHILE OE332 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
11	RÓTULO	CHILE OE1-12/ MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
12	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
13	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
14	RÓTULO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
15	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
16	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
17	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
18	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
19	TRANSLÚCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
20	TRÁNSLUCIDO	CHILE OE2-37 Y FLORES, SAN JUAN	MANUELA SAENZ	NO
21	VALLA	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO S10-84 Y CALVAS	ELOY ALFARO	NO
22	TRANSLÚCIDO	18 DE SEPTIEMBRE OE5-46 Y ARMERO	MANUELA SAENZ	NO
23	TRANSLÚCIDO	18 DE SEPTIEMBRE OE5-46 Y ARMERO	MANUELA SAENZ	NO
24	TRANSLÚCIDO	18 DE SEPTIEMBRE OE5-46 Y ARMERO	MANUELA SAENZ	NO
25	RÓTULO	18 DE SEPTIEMBRE OE5-46 Y ARMERO	MANUELA SAENZ	NO
26	RÓTULO	18 DE SEPTIEMBRE OE5-46 Y ARMERO	MANUELA SAENZ	NO
27	TRANSLÚCIDO	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO
28	TRANSLÚCIDO	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO
29	RÓTULO	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO
30	RÓTULO	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO
31	PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

32	PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA	AV. AMERICA N30-10 Y 18 DE SPETIEMBRE	MANUELA SAENZ	NO
33	TRANSLÚCIDO	MEJIA IE4-19 Y VENEZUELA	MANUELA SAENZ	NO
34	TRANSLÚCIDO	MEJIA IE4-19 Y VENEZUELA	MANUELA SAENZ	NO
35	TRANSLÚCIDO	MEJÍA OE4-19 Y VENEZUELA	MANUELA SAENZ	NO
36	RÓTULO	MEJIA OE4-56 Y GARCÍA MORENO	MANUELA SAENZ	NO
37	RÓTULO	MEJÍA N451 Y VENEZUELA	MANUELA SAENZ	NO
38	TRANSLUCIDO	AMAZONAS N39-185 Y GASPAR DE VILLARROEL	EUGENIO ESPEJO	NO
39	TRANSLUCIDO	AMAZONAS N39-185 Y GASPAR DE VILLARROEL	EUGENIO ESPEJO	NO
40	TRANSLUCIDO	AMAZONAS N39-185 Y GASPAR DE VILLARROEL	EUGENIO ESPEJO	NO
41	TRANSLUCIDO	AMAZONAS N39-185 Y GASPAR DE VILLARROEL	EUGENIO ESPEJO	NO
42	TRANSLUCIDO	AMAZONAS N39-185 Y GASPAR DE VILLARROEL	EUGENIO ESPEJO	NO
43	ROTULO	AV. DE LA PRENSA N63-109Y N63C MANTA	LA DELICIA	NO
44	ROTULO	AV. DE LA PRENSA N63-109Y N63C MANTA	LA DELICIA	NO
45	ROTULO	AYMERICH Y CARANQUI	MANUELA SAENZ	NO
46	ROTULO	AYRMERICH S6-76 (PANECILLO)	MANUELA SAENZ	NO
47	ROTULO	PALESTINAY BALLAO,LOTE 80	MANUELA SAENZ	NO
48	ROTULO	PALESTINAY BALLAO,LOTE 80	MANUELA SAENZ	NO
49	OTROS	FLORES OE2-05 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
50	RÓTULO	CHILE OE1-101 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
51	RÓTULO	CHILE OE1-101 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
52	RÓTULO	FLORES N4-186 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
53	RÓTULO	FLORES OE2-05 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
54	OTROS	CHILE OE2-05 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
55	OTROS	CHILEOE2-05 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
56	OTROS	CHILE OE1-47 Y FLORES	MANUELA SAENZ	NO
57	RÓTULO	CHILE OE1-35 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
58	OTROS	CHILE 735 Y MOSNTUFAR ESQ.	MANUELA SAENZ	NO
59	TRANSLÚCIDO	CHILE OE1-47 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
60	TRANSLÚCIDO	CHILE OE1-47 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
61	RÓTULO	CHILE OE1-107 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

62	RÓTULO	CHILE OE1-107 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
63	ROTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
64	RÓTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
65	ROTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
66	RÓTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
67	ROTULO	CHILE OE1-38 Y MONTUFAR	MANUELA SAENZ	NO
68	ROTULO	CHILE E1-46 Y MARQUESA DE SOLANDA	MANUELA SAENZ	NO
69	ROTULO	CHILE E1-46 Y MARQUESA DE SOLANDA	MANUELA SAENZ	NO
70	ROTULO	CHILE E1-46 Y MARQUESA DE SOLANDA	MANUELA SAENZ	NO
71	RÓTULO	CHILE OE6-84 Y CUENCA	MANUELA SAENZ	NO
72	ROTULO	CHILE OE6-84 Y CUENCA	MANUELA SAENZ	NO
73	ROTULO	GUAYAQUIL OE3-42 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
74	RÓTULO	CHILE 1007 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
75	ROTULO	CHILE OE2-55 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
76	ROTULO	CHILE 269 Y GUAYQUIL	MANUELA SAENZ	NO
77	ROTULO	CHILE N4-88 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
78	ROTULO	GUAYQUIL 1020 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
79	ROTULO	CHILE OE2-55 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
80	ROTULO	CHILE OE2-55 Y GUAYAQUIL	MANUELA SAENZ	NO
81	ROTULO	JOSÉ MIRES 130 Y JOSÉ MEJÍA	MANUELA SAENZ	NO
82	TRANSLUCIDO	JOSÉ MIRES 130 Y JOSÉ MEJÍA	MANUELA SAENZ	NO
83	TRANSLUCIDO	JOSÉ MIRES 130 Y JOSÉ MEJÍA	MANUELA SAENZ	NO
84	ROTULO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
85	ROTULO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
86	TRANSLUCIDO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
87	TRANSLUCIDO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
88	TRANSLUCIDO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
89	TRANSLUCIDO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

90	TRANSLUCIDO	PASAJE SANGUÑA 268 Y CHILE	MANUELA SAENZ	NO
----	-------------	----------------------------	---------------	----

En efecto, la Dirección de Instrucción es la responsable de iniciar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores por el cometimiento de infracciones administrativas respecto de la colocación de publicidad exterior que no cuente con la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU 41), hasta el cierre de la etapa de instrucción y remisión de los expedientes administrativos al órgano resolutor, conforme lo determinan los artículos 255, 256 y 257 del Código Orgánico Administrativo; y, el artículo III.6.187 de la Ordenanza Metropolitana No. 001.

3. El Director Metropolitano de Resolución, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2020-00214-M, de 30 de enero de 2020, remite el siguiente detalle de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran en etapa de resolución:

PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN						
Nº	ELEMENTO PUBLICITARIO	ADMINISTRACION	UBICACIÓN	LMU 41		FECHA LMU 41
				SI	NO	
1	VALLA	EUGENIO ESPEJO	AV. BRASIL N40-76 Y CALLE BOUGER		X	X
2	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-80 Y NACIONES UNIDAS		X	X
3	PANTALLA LED	MANUELA SAENZ	PICHINCHA E1-48 Y CHILE		X	X
4	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-67 Y NACIONES UNIDAS		X	X
5	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-96 AV. NACIONES UNIDADES		X	X
6	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AV 10 DE AGOSTO N31-337 Y AV MARIANA DE JESUS		X	X
7	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AV 10 DE AGOSTO N31-10 Y AV MARIANA DE JESUS		X	X
8	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-68 Y AV. NACIONES UNIDAS		X	X
9	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA N4-94 Y ALMEIDA		X	X
10	PANTALLA LED	EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA E1-48 Y CHILE		X	X
11	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AV 10 DE AGOSTO N36-139 Y NACIONES UNIDADES		X	X
12	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AV. RIO AMAZONAS N43-154		X	X
13	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-80 Y NACIONES UNIDAS		X	X
14	PANTALLA LED	EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA E1-48 Y CHILE		X	X

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

15	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AV RIO AMAZONAS N43-154 Y RIO COFANES	X	X
16	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-96 AV. NACIONES UNIDADES	X	X
17	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	CHILE OE3-42 Y GUAYAQUIL	X	X
18	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-68 Y AV. NACIONES UNIDAS	X	X
19	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-96 AV. NACIONES UNIDADES	X	X
20	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AV RIO AMAZONAS N43-154 Y RIO COFANES	X	X
21	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-68 Y AV. NACIONES UNIDAS	X	X
22	VALLA	EUGENIO ESPEJO	AV. INTEROCEANICA FRENTE AL TANQUE DE AGUA POTABLE	X	X
23	VALLA	EUGENIO ESPEJO	JAIME ROLDOS AGUILERA E4-27 E ISIDRO AYORA	X	X
24	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA N4-321 Y ALMEIDA	X	X
25	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	VACA DE CASTRO OE5-237	X	X
26	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AV. PICHINCHA E1-48 Y CHILE	X	X
27	VALLA	EUGENIO ESPEJO	AV. LA PRENSA Y NAZARETH	X	09-sep-19
28	VALLA	EUGENIO ESPEJO	ISLA LA ESPAÑOLA 115 Y RIO COFINES	X	X
29	PANTALLA LED	EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA E1-48 Y CHILE	X	X
30	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	JAPON N37-80 Y NACIONES UNIDAS	X	X
31	VALLA	EUGENIO ESPEJO	JAIME ROLDOS AGUILERA E4-27 E ISIDRO AYORA	X	X
32	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	RIO COCA N8-10 E ISLA SEYMUR	X	X
33	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AV. RIO AMAZONAS N43-154	X	X
34	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AV. RIO AMAZONAS N43-154 COFANES	X	X
35	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
36	ROTULO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
37	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

38	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
39	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
40	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
41	TRANSLUCIDO	EUGENIO ESPEJO	AMERICA N33-42 Y RUMIPAMBA	X	X
42	VALLA	EUGENIO ESPEJO	RODRIGO DE CHAVEZ Y FRANCISCO GOMEZ	X	X
43	VALLA	EUGENIO ESPEJO	MELCHOR DE VALDEZ Y MARTIN OCHOA	X	X
44	VALLA	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N72 20 PASAJE CHEDIAK	X	X
45	VALLA	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N72 20 PASAJE CHEDIAK	X	X

De acuerdo al detalle remitido por la Dirección Metropolitana de Resolución de la AMC, se desprende que de los 45 expedientes administrativos sancionadores iniciados por publicidad exterior fija sin LMU 41, que se encuentran en etapa de resolución, tan solo un expediente administrativo cuenta con Licencia Metropolitana Urbanística (LMU 41):

N°	ELEMENTO PUBLICITARIO	ADMINISTRACION	UBICACIÓN	LMU 41		FECHA LMU 41
				SI	NO	
27	VALLA	EUGENIO ESPEJO	AV. LA PRENSA Y NAZARETH	X		09-sep-19

Conforme la potestad prevista en la normativa metropolitana vigente, la Dirección de Resolución de la Agencia Metropolitana de Control se encargará de emitir la respectiva sanción administrativa cuando se determine la responsabilidad y la infracción cometida, conforme lo establece el artículo III.6.214 de la Ordenanza Metropolitana No. 001; y, el artículo 260 del Código Orgánico Administrativo.

4. El Director Metropolitano de Ejecución, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DME-2020-0189, de 30 de enero de 2020, manifiesta: "(...) me permito anexar al presente la base de datos elaborada por esta Dirección Metropolitana que contiene los expedientes de publicidad exterior que se encuentran en etapa de ejecución (...)"; además, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DME-2020-0194-M, de fecha 30 de enero de 2020, indica: "(...) la fotografía del elemento publicitario se encuentra en el expediente administrativo sancionador. Dicha fotografía no pudo ser fotocopiada en virtud de que los informes son remitidos a blanco y negro y al realizar la fotocopia no es posible visualizar con claridad la imagen (...)"; al respecto se informa:

INFORMACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR				
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN				
N°	ZONA	DIRECCIÓN	TIPO DE ELEMENTO	LICENCIA
1	LA MARISCAL	CARCHI ENTRE 9 DE OCTUBRE Y HURTADO	MINIVALLA	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

2	EUGENIO ESPEJO	JAPÓN Y NACIONES UNIDAS	ROTULOS	NO
3	LA DELICIA	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N50-241 Y FERNANDO DÁVALOS	ROTULOS	NO
4	EUGENIO ESPEJO	AV. GASPAR DE VILLAROEL E11-14 Y AV. 6 DE DICIEMBRE	ROTULOS	NO
5	LA DELICIA	AV. DEL MAESTRO Y GUALAQUIZA 2163	ROTULOS	NO
6	EUGENIO ESPEJO	AV. GASPAR DE VILLAROEL N1100 Y AV. 6 DE DICIEMBRE	ROTULOS	NO
7	EUGENIO ESPEJO	AV. SHYRIS N38-37 Y EL TELEGRAFO	ROTULOS	NO
8	ELOY ALFARO	JUAN BAUTISTA 57-319 Y CALLE 571	ROTULOS	NO
9	EUGENIO ESPEJO	VEINTIMILLA E349 Y PÁEZ	ROTULOS	NO
10	LA DELICIA	13 DE JUNIO N1-103 Y 21 DE MARZO. SAN ANTONIO	ROTULOS	NO
11	LA MARISCAL	CARCHI ENTRE 9 DE OCTUBRE Y HURTADO	ROTULOS	NO
12	LA MARISCAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN E4-07 Y 9 DE OCTUBRE	ROTULOS	NO
13	LA MARISCAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN E4-07 Y 9 DE OCTUBRE	ROTULOS	NO
14	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE N58-10 Y LEONARDO MURIALDO	ROTULOS	NO
15	LA DELICIA	AV. DEL MAESTRO OE3-4 Y REAL AUDIENCIA	ROTULOS	NO
16	LA DELICIA	AV. DEL MAESTRO OE3-4 Y REAL AUDIENCIA	ROTULOS	NO
17	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-239 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
18	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-239 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
19	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
20	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE S30-67 Y AV. MORÁN VALVERDE	ROTULOS	NO
21	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE S30-67 Y AV. MORÁN VALVERDE	ROTULOS	NO
22	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE S30-67 Y AV. MORÁN VALVERDE	ROTULOS	NO
23	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N30-35 E ITALIA	ROTULOS	NO
24	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N30-35 E ITALIA	ROTULOS	NO
25	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N30-35 E ITALIA	ROTULOS	NO
26	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N30-35 E ITALIA	ROTULOS	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

27	ELOY ALFARO	AV. SOLANDA OE3-315 Y RUMICHACA	ROTULOS	NO
28	ELOY ALFARO	AV. SOLANDA OE3-315 Y RUMICHACA	ROTULOS	NO
29	ELOY ALFARO	AV. SOLANDA OE3-315 Y RUMICHACA	ROTULOS	NO
30	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE Y AV. MORÁN VALVERDE	ROTULOS	NO
31	LA DELICIA	AV. DEL MAESTRO OE3-4 Y REAL AUDIENCIA	ROTULOS	NO
32	EUGENIO ESPEJO	AV. MARISCAL SUCRE JUNTO N24-172 Y LA GASCA	ROTULOS	NO
33	LA DELICIA	AV. MARISCAL SUCRE N71-335 Y PONCEANO	ROTULOS	NO
34	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE OE4-120 Y LA SIRENA	ROTULOS	NO
35	MANUELA SAENZ	SANTIAGO OE219 Y MANUEL LARREA	ROTULOS	NO
36	MANUELA SAENZ	SANTIAGO OE2-28 Y MANUEL LARREA	ROTULOS	NO
37	CALDERON	PANAMERICANA NORTE OE3-99 Y GARCIA MORENO	ROTULOS	NO
38	CALDERON	PANAMERICANA NORTE OE3-99 Y GARCIA MORENO	ROTULOS	NO
39	ELOY ALFARO	AV. JORGE GARCES N65-41 Y JOAQUIN PAREDES	ROTULOS	NO
40	ELOY ALFARO	AV. GEOVANNY CALLE OE7-438 Y DORAL	ROTULOS	NO
41	CALDERON	GENOVEVA OE5-198 Y AV. GEOVANNY CALLES	ROTULOS	NO
42	LA DELICIA	AV. MARISCAL SUCRE N70-384 Y JOSE CARRION	ROTULOS	NO
43	MANELA SAENZ	SALINAS N15-169 Y BUENOS AIRES	ROTULOS	NO
44	EUGENIO ESPEJO	DE LOS GRANADOS E15-20. REDOL DEL CICLISTA	ROTULOS	NO
45	EUGENIO ESPEJO	DE LOS GRANADOS E15-20. REDOL DEL CICLISTA	ROTULOS	NO
46	EUGENIO ESPEJO	AV. MACHALA OE8-30 Y AV. MARISCAL SUCRE	ROTULOS	NO
47	CALDERON	PASAJE N48-OE1-24 Y CALLE CACHA DIAGONAL A ISM ACADEMY	ROTULOS	NO
48	LA MARISCAL	ULPIANO PÁEZ N19-26 Y PATRIA	ROTULOS	NO
49	EUGENIO ESPEJO	AV. MARISCAL SUCRE N62-359 Y TERCERA INTERSECCIÓN COCHAPAMBA BELLAVISTA	ROTULOS	NO
50	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE, JUNTO AL N62-360	ROTULOS	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

51	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ROTULOS	NO
52	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ROTULOS	NO
53	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ROTULOS	NO
54	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ROTULOS	NO
55	LA DELICIA	AV. GALO PLAZA LASSO	ROTULOS	NO
56	EUGENIO ESPEJO	AV. GASPAS DE VILLAROELE12-104 Y MANUEL CAMACHO	ROTULOS	NO
57	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y GASPAS DE VILLAROELE	ROTULOS	NO
58	EUGENIO ESPEJO	AV. AMAZONAS N41-618 E ISLA BALTRA	ROTULOS	NO
59	EUGENIO ESPEJO	AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S10-375 Y HERNANDO PRADO	ROTULOS	NO
60	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S10-375 Y HERNANDO PRADO	ROTULOS	NO
61	CALDERON	ELOY ALFARO N40-362 Y JOSÉ QUERI	ROTULOS	NO
62	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
63	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
64	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
65	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
66	EUGENIO ESPEJO	AV. REAL AUDIENCIA N65-231 Y EUCALIPTOS	ROTULOS	NO
67	EUGENIO ESPEJO	AV. NNUU, DESDE LA CALLE JAPÓN HASTA LA AV. DE LOS SHYRIS	ROTULOS	NO
68	LA DELICIA	AV. DEL MAESTRO OE3-4 Y REAL AUDIENCIA	ROTULOS	NO
69	ELOY ALFARO	AV. ALONSO TORRES JUNTO AL N44-98 Y AV. EL PARQUE	ROTULOS	NO
70	LA DELICIA	AV. DE LA PRENSA N63-96 Y ALBERTO BASTIDAS	MICROPERFORADO	NO
71	ELOY ALFARO	JOSÉ MARÍA ALEMÁN S22-95 Y BONIFACIO AGUILAR	MICROPERFORADO	NO
72	LA DELICIA	BORRERO OE2-285 Y REAL AUDIENCIA	MICROPERFORADO	NO
73	LA DELICIA	BORRERO OE2-285 Y REAL AUDIENCIA	MICROPERFORADO	NO
74	LA MARISCAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN E1-68 Y AV. 10 DE AGOSTO	MICROPERFORADO	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

75	LA MARISCAL	AV. 6 DE DICIEMBRE N27-40 Y AV. ORELLANA	MICROPERFORADO	NO
76	LA MARISCAL	AV. 6 DE DICIEMBRE N27-40 Y AV. ORELLANA	MICROPERFORADO	NO
77	CALDERON	MARÍA DUCHICELA S/N. CALDERÓN	MICROPERFORADO	NO
78	EUGENIO ESPEJO	DE LOS GRANADOS E15-20. REDOLDEL EL CICLISTA	MICROPERFORADO	NO
79	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	MICROPERFORADO	NO
80	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LA PRENSA Y JORGE PIEDRA	BANNERS	NO
81	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO N4-184 Y BUGAMBILLAS	BANNERS	NO
82	MANUELA SAENZ	SANTIAGO OE1-16 Y SALINAS	BANNERS	NO
83	LA MARISCAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN E1-68 Y AV. 10 DE AGOSTO	PANTALLAS LED	NO
84	EUGENIO ESPEJO	GASPAR DE VILLARROEL Y SHYRIS N39-281 CENTRO COMERCIAL GALERIA	PANTALLAS LED	NO
85	EUGENIO ESPEJO	AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-110 Y SUECIA	TRANSLUCIDOS	NO
86	EUGENIO ESPEJO	AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-110 Y SUECIA	TRANSLUCIDOS	NO
87	EUGENIO ESPEJO	AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-110 Y SUECIA	TRANSLUCIDOS	NO
88	LA DELICIA	AV. DE LA PRENSA N63-170 Y MANTA	TRANSLUCIDOS	NO
89	LA DELICIA	AV. DE LA PRENSA N63-170 Y MANTA	TRANSLUCIDOS	NO
90	LA MARISCAL	ULPIANO PÁEZ N19-26 Y PATRIA	TRANSLUCIDOS	NO
91	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ADHESIVOS	NO
92	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ADHESIVOS	NO
93	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ADHESIVOS	NO
94	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE LOTE 41 Y TOACASO	ADHESIVOS	NO
95	TUMBACO	AV. INTEROCEÁNICA KM. 7.5	VALLAS	NO
96	TUMBACO	AV. INTEROCEÁNICA KM. 7.5	VALLAS	NO
97	EUGENIO ESPEJO	AV. RÍO AMAZONAS Y EL INCA	VALLAS	NO
98	MANUELA SAENZ	AV. VELASCO IBARRA Y SOLANO ESQ.(DIAGONAL AL PUENTE PEATONAL AV. ORIENTAL) PREDIO S/N	VALLAS	NO
99	EUGENIO ESPEJO	AV. AMERICA N39-44 Y DIGUJA	VALLAS	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

100	EUGENIO ESPEJO	AV. EDMUNDO CARVAJAL Y BRASIL	VALLAS	NO
101	TUMBACO	AV. OSWALDO GUAYASAMÍN OE7-174 Y PAMPITE	VALLAS	NO
102	ELOY ALFARO	AV. RODRIGO DE CHÁVEZ Y FRANCISCO GÓMEZ	VALLAS	NO
103	LA MARISCAL	AV. SIMÓN BOLÍVAR PUENTE DE GUAPULO	VALLAS	NO
104	TUMBACO	AV SIMÓN BOLÍVAR DESVÍO A MIRAVALLE	VALLAS	NO
105	CALDERON	PANAMERICANA NORTE CAMINO A LOS EUCALIPTOS	VALLAS	NO
106	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE Y MORÁN VALVERDE	VALLAS	NO
107	MANUELA SAENZ	AV. 10 DE AGOSTO Y AV. PATRIA	VALLAS	NO
108	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO N34-94 Y FERNANDO AYARZA	VALLAS	NO
109	MANUELA SAENZ	AV.GONZALEZ SUAREZ Y SAN IGNACIO	VALLAS	NO
110	EUGENIO ESPEJO	6 DE DICIEMBRE Y NNUU	VALLAS	NO
111	MANUELA SAENZ	COLÓN Y CORUÑA	VALLAS	NO
112	TUMBACO	AV. INTEROCEÁNICA Y SIMÓN BOLÍVAR CONJUNTO VALLE DEL TENNIS	VALLAS	NO
113	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LOS SHYRIS Y EL ZURRIAGO	VALLAS	NO
114	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO Y JOSÉ CORREA	VALLAS	NO
115	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO Y REPÚBLICA	VALLAS	NO
116	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO Y REPÚBLICA	VALLAS	NO
117	TUMBACO	INTEROCEÁNICA MIRAVALLE 4	VALLAS	NO
118	TUMBACO	INTEROCEÁNICA MIRAVALLE 3	VALLAS	NO
119	EUGENIO ESPEJO	AV. AMAZONAS E ISLA BALTRA	VALLAS	NO
120	EUGENIO ESPEJO	AV. AMAZONAS N45-116 Y 10 DE AGOSTO	VALLAS	NO
121	MANELA SAENZ	AV. VELASCO IBARRA N17-92 Y QUESERAS DEL MEDIO PREDIO 11353	VALLAS	NO
122	MANUELA SAENZ	AV. VELASCO IBARRA Y ABEL ECHEVERRÍA	VALLAS	NO
123	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y EL INCA	VALLAS	NO
124	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y JUAN SEVERINO	VALLAS	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

125	EUGENIO ESPEJO	AV. AMAZONAS Y RÍO COCA	VALLAS	NO
126	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LA PRENSA Y AMAZONAS	VALLAS	NO
127	LA DELICIA	AV. AMAZONAS Y RIO CURARAY	VALLAS	NO
128	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y LAURELES	VALLAS	NO
129	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y EDURADO SALAZAR	VALLAS	NO
130	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO	VALLAS	NO
131	ELOY ALFARO	AV. MARISCAL SUCRE S27-289 Y FRANCISCO LÓPEZ	VALLAS	NO
132	EUGENIO ESPEJO	AV. AMERICA Y SAN FRANCISCO	VALLAS	NO
133	MANUELA SAENZ	AV. VELASCO IBARRA SECTOR EL TREBOL	VALLAS	NO
134	EUGENIO ESPEJO	AV. JHON F KENNEDY	VALLAS	NO
135	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LOS GRANADOS Y NARANJOS	VALLAS	NO
136	TUMBACO	AV. SIMÓN BOLÍVAR (ESTACIÓN DE PETROECUADOR)	VALLAS	NO
137	TUMBACO	AV. SIMÓN BOLÍVAR, DESVÍO A MIRAVALLE (INTERCAMBIADOR)	VALLAS	NO
138	MANUELA SAENZ	AV. 12 DE OCTUBRE, ENTRE COLON Y CORUÑA ESQ.	VALLAS	NO
139	EUGENIO ESPEJO	AV. 10 DE AGOSTO N32-59 Y AV. MARIANA DE JESÚS	VALLAS	NO
140	EUGENIO ESPEJO	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Y JOSE MIGUEL CARRION	VALLAS	NO
141	EUGENIO ESPEJO	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Y ESPERANZA	VALLAS	NO
142	ELOY ALFARO	JAIME ROLDOS AGUILERA E4-27 E ISIDRO AYORA	VALLAS	NO
143	EUGENIO ESPEJO	DIEGO DE VÁSQUEZ Y LOS TULIPANES	VALLAS	NO
144	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO Y REPÚBLICA	VALLAS	NO
145	LA MARISCAL	AV. 6 DE DICIEMBRE Y WILSON	VALLAS	NO
146	LA MARISCAL	AV. 6 DE DICIEMBRE LIZARDO GARCIA E8-129	VALLAS	NO
147	LA MARISCAL	AV. ORELLANA JUNTO AL E4-44 Y 9 DE OCTUBRE	VALLAS	NO
148	EUGENIO ESPEJO	TOMAS DE BERLANGA E6-25 E ISLA GENOVESA	VALLAS	NO
149	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y REPÚBLICA	VALLAS	NO
150	EUGENIO ESPEJO	AV. AVENIDA DE LOS SHYRIS Y EL ZURRIAGO	VALLAS	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

151	EUGENIO ESPEJO	AV. GRANADOS Y DE LOS NARANJOS	VALLAS	NO
152	TUMBACO	AV. GUAYASAMÍN Y SIENA	VALLAS	NO
153	TUMBACO	RUTA VIVA Y SIMÓN BOLÍVAR	VALLAS	NO
154	EUGENIO ESPEJO	AV. SHYRIS Y EL UNIVERSO	VALLAS	NO
155	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y AV. 6 DE DICIEMBRE	VALLAS	NO
156	EUGENIO ESPEJO	AV. PORTUGALE 11-61 Y CATALINA ALDAZ	VALLAS	NO
157	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y AMAZONAS	VALLAS	NO
158	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO N39-329 Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLAS	NO
159	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO N39-436 Y FRANCISCO URRUTIA	VALLAS	NO
160	EUGENIO ESPEJO	CALLE WHIMPER N27-61	VALLAS	NO
161	MANUELA SAENZ	CALLE TOLEDO N24-638 Y CORUÑA	VALLAS	NO
162	TUMBACO	AV. OSWALDO GUAYASAMÍN Y SIMÓN BOLÍVAR	VALLAS	NO
163	TUMBACO	SIMÓN BOLÍVAR Y GUAYASAMÍN	VALLAS	NO
166	EUGENIO ESPEJO	AV. ELOY ALFARO Y AMAZONAS	VALLAS	NO
167	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y RÍO COCA	VALLAS	NO
168	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y RÍO COCA	VALLAS	NO
169	EUGENIO ESPEJO	AV. AMÉRICA Y 10 DE AGOSTO	VALLAS	NO
170	TUMBACO	PAMPITE Y CHIMBORAZO	VALLAS	NO
171	TUMBACO	SECTOR EL ARENAL CAMINO A LA RUTA VIVA TUMBACO	VALLAS	NO
172	LA MARISCAL	AMAZONAS N22-117 Y VEINTIMILLA	PANTALLAS LED	NO
173	QUITUMBE	QUITUMBE ÑAN Y TAMIA	VALLAS	NO
174	CALDERON	PANAMERICANA NORTE, JUNTO A GASOLINERA PUMA	TOTEM	NO
175	ELOY ALFARO	LA MAGDALENA, FRANCISO RUIZ S9-406 Y FRANCISCO GOMEZ	ROTULO	NO
176	LA DELICIA	AV. MARISCAL SUCRE Y BERNARDO DE LEGARDA	VALLA	NO
177	LA MARISCAL	AV. AMAZONAS N26-218 Y LA NIÑA	VALLA	NO
178	EUGENIO ESPEJO	AV. 10 DE AGOSTO OE1-24	TRANSLUCIDO	NO
179	EUGENIO ESPEJO	AV. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y CATÓN CARDENAS (SERVICIO AUTOMOTRIZ R&P)	VALLA	NO

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

180	EUGENIO ESPEJO	LOGROÑO Y AMAZONAS	VALLA	NO
181	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE N53-33 E ISAAC BARRERA	VALLA	NO
182	MANUELA SAENZ	12 DE OCTUBRE S/N JUNTO AL SWISSOTEL	ROTULO	NO
183	EUGENIO ESPEJO	AV. NACIONES UNIDAS OE4-182 Y GREGORIO BOBADILLA	ROTULO	NO
184	EUGENIO ESPEJO	AV. 6 DE DICIEMBRE N46-116 Y EL INCA	VALLA	NO
185	LA DELICIA	AV. MARISCAL SUCRE Y JOSE FERNANDEZ SALVADOR (ESQUINA)	VALLA	NO
186	EUGENIO ESPEJO	AV. GALO PLAZA LASSO Y JOAQUIN MANCHENO	VALLA	NO
187	LA DELICIA	AV. DIEGO DE VASQUEZ	VALLA	NO
188	ELOY ALFARO	MORAN VALVERDE Y TENIENTE HUGO ORTIZ	VALLA	NO
189	CALDERON	LUIS VACCARI N9-71 RIO CHANCHAN	TRANSLUCIDO	NO
190	EUGENIO ESPEJO	AMAZONAS N32-241 Y REPÚBLICA	PANTALLA LED	NO
191	EUGENIO ESPEJO	ELOY ALFARO N34-447 Y PORTUGAL	VALLA	NO
192	MANUELA SAENZ	AV COLON Y LA CORUÑA	PANTALLA LED	NO
193	CALDERON	AV. UNIVERSITARIA OE6-46 Y SANTA ROSA	ROTULO	NO
194	ELOY ALFARO	MARISCAL SUCRE S10-61 Y VIRACOCOA	PANCARTA	NO
195	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LA PRENSA N93-252 Y AV. EL INCA	ROTULO	NO
196	EUGENIO ESPEJO	AV. DE LA PRENSA N43-266 Y EDMUNDO CARVAJAL	TRANSLUCIDO	NO
197	EUGENIO ESPEJO	AV. EDMUNDO CARVAJAL S/N Y AV. ALONSO TORRES	TRANSLUCIDO	NO
198	CALDERON	AV. UNIVERSITARIA OE6-46 Y SANTA ROSA	TRANSLUCIDO	NO
199	CALDERON	AV. UNIVERSITARIA OE6-46 Y SANTA ROSA	ROTULO	NO
200	EUGENIO ESPEJO	ISLA FLOREANA E7-43 E ISLA SANTA FE	ROTULO	NO
201	ELOY ALFARO	AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Y S25-117 Y CUSUBAMBA	TRANSLUCIDO	NO
202	ELOY ALFARO	ALONSO DE ANGULO OE2-28	TOTEM	NO
203	EUGENIO ESPEJO	AV. AMAZONAS N31-63 Y AV. ELOY ALFARO	VALLA	NO
204	EUGENIO ESPEJO	AV. 10 DE AGOSTO N26 Y MOSQUERA NARVAEZ	ROTULO	NO

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O**

**Quito, D.M., 11 de febrero de 2020**

205	EUGENIO ESPEJO	PANAMERICANA NORTE, JUNTO A GASOLINERA PUMA	MURAL	NO
206	LA MARISCAL	FRANCISCO RUIZ S9-406 Y FRANCISCO GOMEZ	ROTULO	NO

De conformidad a la información proporcionada por la Dirección Metropolitana de Ejecución de la AMC, se evidencia que existen 206 expedientes administrativos en etapa de ejecución sin que se haya dado cumplimiento a la resolución emitida por el incumplimiento de la normativa metropolitana vigente, es decir, sin que haya adecuada la conducta con la obtención de la LMU 41 o el desmontaje del elemento publicitario, conforme lo determina el artículo III.6.215 de la Ordenanza Metropolitana No. 001.

**Del Procedimiento Administrativo Sancionador que ejecuta la Agencia Metropolitana de Control, me permito informar que:**

- La Agencia Metropolitana de Control ejerce su potestad de inspección mediante las acciones efectuadas por la Dirección de Inspección, conforme lo dispuesto en los artículos 175, 176, 177 y 178 del Código Orgánico Administrativo; la cual consiste en realizar la verificación e inspección mediante la ejecución de actuaciones previas por las presuntas infracciones por concepto de publicidad exterior sin LMU 41, las cuales considerando lo dispuesto en el artículo 178 de la norma invocada le concede a los presuntos responsables el término de 10 días para que emitan su criterio sobre los hechos constatados en la verificación realizada, este criterio será analizado y anexado al informe de fin de actuación previa, considerando que en el caso de adecuar su conducta a la norma dicho informe procederá al archivo, mientras que en el caso que existan elementos de convicción necesarios para iniciar un procedimiento sancionador el mismo será puesto en conocimiento de la Dirección de Instrucción.
- Con los informe de Fin de Actuación Previa notificados y contando con elementos de convicción suficientes para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, conforme a lo establecido en los artículos 183, 184 y 185 del COA, este es puesto en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Instrucción, la cual se encarga del proceso de sustanciación y tramitación del mismo, en esta etapa procesal se inicia con la apertura y notificación a los presuntos responsables del inicio del proceso sancionatorio, el cual posterior a su notificación da paso a la siguiente etapa procesal que consiste en la apertura de la causa a prueba conforme lo disponen los artículos 193, 194 y siguientes de la norma up supra. Una vez valorada y evacuada la prueba presentada por el presunto responsable se procede con el cierre de la etapa y la emisión del Dictamen respectivo en el cual se evalúa y determina la existencia o no de la responsabilidad en el cometimiento de la infracción por parte del administrado. Posterior a lo cual se remite el expediente integro hacia la Dirección de Resolución para que proceda con la resolución debidamente motivada.
- Una vez remitido el procedimiento integro hacia la Dirección Metropolitana de Resolución, esta se encarga de analizar y corroborar que el procedimiento sustanciado no se encuentre inmerso en alguna causal de nulidad o de caducidad conforme a las reglas del debido proceso y el cómputo de los tiempos establecidos para despacho de este tipo de procedimientos. Durante el desarrollo de esta etapa procesal se procede con la emisión la resolución debidamente motivada, en la cual se determinará la responsabilidad o no del administrado que en algunos casos se consideraría el archivo de la causa, o el caso de hallar responsabilidad proceder con la determinación de una sanción pecuniaria, que puede incluir la imposición de una medida cautelar dependiendo la complejidad del procedimiento administrativo. Posterior a esta etapa procesal y de considerarlo pertinente el administrado encontrado responsable podrá interponer el recurso administrativo respectivo, conforme las reglas de Código Orgánico Administrativo ante la

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

Procuraduría Metropolitana.

- Con la resolución administrativa expedida y notifica, el procedimiento integro es remitido a la Dirección de Ejecución la cual se encarga de ejecutar lo dispuesto en la misma para su fiel cumplimiento mediante la imposición de multas compulsorias las cuales son independientes de la sanción establecida, las cuales se establecen con la finalidad de que el administrado adecue su conducta a la norma infringida, conforme lo establecido para el efecto en la normativa metropolitana vigente para el efecto.

En virtud de lo expuesto me permito manifestar lo informado por la Direcciones que conforman la AMC, las cuales manifiestan: la Dirección de Inspección señala que en su etapa de actuaciones previas mantiene un total de 1631 informes elementos publicitarios colocados en el Distrito Metropolitano de Quito de los cuales algunos justificaron su conducta a la norma infringida en dicha etapa, por otro lado la Dirección de Instrucción informa que en su etapa de instrucción de enero a diciembre de 2019 se sustanciaron un total de 450 procedimientos, de los cuales 64 se encuentran aun en dicha etapa, mientras que el remanente a sido remitido hacia la Dirección de Resolución, de igual forma se informa que de lo que va del año 2020 esta Dirección reporta un total de 90 procedimientos iniciados por no contar con la misma casual en la falta de la autorización de la autoridad municipal, la Dirección de Resolución notifica que durante su etapa se encuentran sustanciándose un total de 45 expedientes que no contarían con la LMU41, para concluir la Dirección de Ejecución informa que en su etapa se encuentran tramitando un total de 206 procedimientos que no adecuaron su conducta a la norma infringida es decir no presentando la LMU41.

En tal virtud, la Agencia Metropolitana de Control conforme las competencias previstas en la normativa metropolitana, remite para su conocimiento el detalle de los elementos de publicidad exterior fija existentes en el Distrito Metropolitano de Quito, que han sido objeto de actuaciones previas e inicio de procedimientos administrativos sancionadores, haciendo constar el tipo de elemento publicitario, la ubicación y administración a la que corresponde, si cuenta o no con Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior y cuándo fue otorgada; y, un anexo fotográfico de cada elemento publicitario en caso de contar con el mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Estefanía Cristina Grunauer Reinoso  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

Anexos:

- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-0806-M.pdf
- PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DMI-AMC.pdf
- GADDMQ-AMC-DMIT-2020-0168-M.pdf
- Publicidad exterior fija DMIT 2019.pdf
- Publicidad Exterior fija DMIT 2020.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2020-00218-M.pdf
- Publicidad exterior fija DMR.pdf
- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-0806-M.pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0172-O**

**Quito, D.M., 11 de febrero de 2020**

- Memorando No. GADDMQ-AMC-DME-2020-0194-M.pdf
- Publicidad exterior fija DME.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Estefanía Tul Espinel	gete	AMC-DAJ	2020-02-06	
Revisado por: Erika del Cisne Jiménez Soto	ECJS	AMC-DAJ	2020-02-06	
Revisado por: Estefanía Cristina Grunauer Reinoso	ECGR	AMC-SMC	2020-02-07	
Aprobado por: Estefanía Cristina Grunauer Reinoso	ECGR	AMC-SMC	2020-02-11	